

## ANEXO III

1. Especialidades del profesorado que debe impartir el módulo profesional incorporado al currículo del ciclo formativo de Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos.

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO	CUERPO
Relaciones en el equipo de trabajo.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

2. Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos.

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 2420/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Taller de tratamientos superficiales .....	120	25
Taller de tratamientos térmicos ..	90	15
Laboratorio de automatismos .....	90	15
Laboratorio de ensayos .....	60	10
Laboratorio de metrología .....	30	10
Aula polivalente .....	60	15

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

**3869 REAL DECRETO 2432/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Fundición.**

El Real Decreto 2421/1994, de 16 de diciembre, ha establecido el título de Técnico en Fundición y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real

Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 2427/1994, de 16 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de diciembre de 1994,

## DISPONGO:

## Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Fundición. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 2421/1994, de 16 de diciembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

## Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

## Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

## Disposición final primera.

El presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

## Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

## Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## ANEXO I

### Módulo profesional 1: fusión y colada

CONTENIDOS (duración 195 horas)

a) Dibujo técnico:

Croquización.  
Normalización.  
Vistas y secciones.  
Acotación.  
Formas constructivas.  
Tolerancias.  
Simbología mecánica, eléctrica, hidráulica, neumática.

b) Preparación de revestimientos:

Materiales refractarios:  
Tipos (ácidos, básicos, etc.), características.  
Procedimientos y técnicas de operación.  
Condiciones de seguridad en la preparación de revestimientos para la industria de la fundición.

c) Materias primas:

Lingotes, acero, aluminio, cobre, cinc y aditivos.  
Nomenclatura de compuestos químicos utilizados en fundición.

Formulación de una mezcla de materias primas y aditivos: expresión y cálculos. Medidas de masas y volúmenes de los componentes de una mezcla.

Técnicas de almacenamiento y conservación de materias primas, productos auxiliares, productos semimanufacturados y acabados.

Muestreo y acondicionamiento de muestras para ensayos de fundición.

Identificación de materiales y medidas sencillas directas de propiedades físicas de las materias primas.

d) Descripción y funcionamiento de equipos y medios empleados en fusión y colada:

Componentes, funciones y conjuntos mecánicos más comunes.

Equipos e instalaciones.  
Principio y aplicación a la fusión eléctrica.

Inducción electromagnética.  
Energías de fusión: arco y combustión.  
Sistemas de transporte y movimiento de productos.

e) Procesos de fusión y colada:

Tipos de fusión y colada. Aplicaciones.  
Procedimientos de fusión, colada y tratamientos.  
Seguridad en las operaciones de fundición.

### Módulo profesional 2: sistemas de moldeo y machería

CONTENIDOS (duración 220 horas)

a) Materias primas:

Arenas de moldeo y machería.

Tipos: abierto, cerrado.  
Características.

Componentes.

Tipos.  
Características.

Preparación de arenas.

Machado.

b) Descripción y funcionamiento de equipos e instalaciones empleadas en moldeo y machería:

Funcionamiento.

Equipos.  
Componentes.

Procedimientos y técnicas de operación y control.  
Sistemas reguladores. Operaciones de ajuste y control de variables de una instalación tipo.

Sistemas de fabricación de machos. Máquinas, manipulación y montaje.

Sistemas auxiliares (alimentación, recogida, calefacción, refrigeración, etc.).

c) Moldes y coquillas:

Tipos y características.

Sistemas de montajes y desmontajes de moldes y coquillas en una instalación tipo.

d) Procesos de moldeo y machería:

Moldeo químico y machería.

Sistemas de moldeo.

Normas de seguridad de máquinas e instalaciones.

### Módulo profesional 3: sistemas auxiliares de fabricación mecánica

CONTENIDOS (duración 130 horas)

a) Medios de manipulación, transporte y almacenamiento:

Semiautomáticos (electro-neumo-hidráulicos).  
Automáticos (manipuladores, robots).

b) Programación de sistemas automatizados:

Diagrama de flujo.  
Lenguaje de programación (robots, PLC's).  
Edición.

Modificación de programas.

Simulación:

Mediante ordenador.

Ciclo en vacío.

Primera pieza.

c) Regulación y puesta a punto de sistemas automatizados:

Organos de regulación (neumáticos, hidráulicos, eléctricos, etc.).

Parámetros de control (velocidad, recorrido, tiempo, etcétera).

Útiles de verificación (presostato, caudalímetro, etc.).

Accionamientos de corrección (estranguladores, limitadores de potencia, limitadores de caudal, etc.).

Operaciones de puesta a punto y preparación.  
 Procedimientos de calibración.  
 Procedimientos de mantenimiento preventivo.

#### **Módulo profesional 4: control de las características del producto fundido**

CONTENIDOS (duración 130 horas)

##### a) Fundamentos de metrología:

Concepto de medida.  
 Patrones.  
 Proceso de medida:

Normas de buenas prácticas metroológicas.  
 Condiciones previas a la realización de las medidas.

Interpretación de tolerancias dimensionales, geométricas, estado superficial.

##### b) Instrumentación metroológica:

Patrones de medida, instrumentos de medida directa e indirecta, columnas de medida y máquinas de medir:

Características, campo de aplicación y modo de utilización.

Instrumentos especiales (pirómetros, termómetros, ...).

##### c) Técnicas de medición:

Dimensionales y trigonométricas.  
 Acabado superficial, parámetros de rugosidad media y máxima.  
 Formas geométricas, planidad, rectitudes, angularidad, circularidad, etc.  
 Mediciones especiales (temperatura, humedad, ...).  
 Errores de medida:

Concepto incertidumbre de medida.  
 Calibración.

##### d) Ensayos:

Probetas, tipos, normas y técnicas de obtención.  
 Técnicas de extracción y preparación de probetas y muestras metalográficas.

Ensayos no destructivos.  
 Ensayos mecánicos:

Ensayos de tracción, compresión, dureza, resistencia, tenacidad, fatiga, flexión ...

Finalidad.

Normas.

Equipos empleados.

Técnicas operativas.

Ensayos metalográficos:

Fundamento.

Equipos empleados.

Técnicas de laboratorio utilizadas en el examen macroscópico y microscópico.

Aplicaciones.

Ensayos no destructivos:

Ensayos de líquidos penetrantes, partículas magnéticas, ultrasonidos y radiográficos.

Finalidad.

Equipos empleados.

Técnicas operativas.

Aplicaciones.

Ensayos químicos:

Finalidad.

Fundamento.

Equipos empleados.  
 Aplicaciones.

##### e) Calidad:

Conceptos fundamentales.

Normas.

Garantía de la calidad. Calidad total.

Elementos integrantes del sistema de aseguramiento de calidad. Manual de calidad.

Evolución y tendencias actuales. Técnicas de motivación y mejora de la calidad.

Importancia del control de calidad en los aspectos económicos/comerciales.

##### f) Técnicas de control de calidad:

Pautas de control.

Técnicas de recopilación y presentación de datos.

Control estadístico, campo de aplicación, conceptos de lote, muestra, medida de la centralización y dispersión.

Control del producto y del proceso.

Gráficos estadísticos de control de variables y atributos.

Tipos. Técnicas de realización.

Criterios de interpretación de gráficos de control.

Concepto de capacidad de proceso e índices que lo valoran.

Plan de muestreo por atributos.

Aplicación de la informática al control del producto o proceso.

##### g) Herramientas básicas de análisis de calidad:

Diagrama de dispersión, distribución o regresión, causa-efecto, de Pareto, de evolución o gestión.

Tormenta de ideas.

Histogramas.

h) Informes y pautas de verificación, aspectos que se deben considerar en su realización y presentación.

#### **Módulo profesional 5: metalurgia de la fundición**

CONTENIDOS (duración 90 horas)

##### a) Metalurgia general:

Metales y sus aleaciones.

Aleaciones férreas:

Aceros y fundiciones. Clasificación. Tipos. Aplicaciones.

Aleaciones no férreas:

Bronces, latones y de aluminio. Descripción. Propiedades y aplicaciones.

Estructura cristalina.

Diagramas de equilibrio.

Constituyentes micrográficos de las aleaciones.

Cinética de los cambios de fase: secciones de difusión y transformaciones martensíticas.

##### b) Fusión y solidificación:

Principios generales de la fusión.

Incidencia de la composición química y temperatura.

Análisis químico: influencia de los elementos de aleación.

Tratamientos metalúrgicos del metal líquido.

Operaciones de nodulación, inoculación, desoxidación y afino de grano.

Incidencia en las propiedades del producto.

Secuencia de las operaciones.

Métodos de tratamiento.  
Defectos típicos producidos en el tratamiento.

Principios de la solidificación.

La contracción.  
La estructura dendrítica.  
El rechupe.  
Sistemas de alimentación.  
Descripción y características.  
Proceso de llenado de un molde.  
Bebedores y mazarotas: su función.

c) Características de las fundiciones:

Propiedades físicas de los metales y aleaciones.  
Densidad, color, brillo, estado cristalino, ...  
Propiedades químicas de los metales y aleaciones.  
Composición química, resistencia a la corrosión.  
Propiedades mecánicas de los metales y aleaciones.  
Dureza.  
Resistencia a la tracción, compresión, flexión.  
Módulo de Poisson.  
Módulo de Yonng.  
Alargamiento.  
Límite elástico.  
Ductilidad. Fatiga, etc.

Propiedades estructurales de los metales y aleaciones.

Estructura metalográfica.  
Componentes micrográficos.  
Forma y reparto.

d) Transformaciones de las aleaciones en fase sólida.

Tratamientos térmicos.

Temple, revenido, recocido, normalizado.  
Cementación, nitruración, carbonitruración, sulfinitación.  
Térmico-superficial.

#### **Módulo profesional 6: seguridad en las industrias de fabricación mecánica**

##### **CONTENIDOS (duración 65 horas)**

a) Planes y normas de seguridad e higiene:

Política de seguridad en las empresas.  
Normativa vigente sobre seguridad e higiene en el sector de fabricación mecánica.  
Normas sobre limpieza y orden en el entorno de trabajo y sobre higiene personal.  
Documentación sobre los planes de seguridad e higiene.  
Responsables de la seguridad e higiene y grupos de tareas específicas en situaciones de emergencia.

b) Factores y situaciones de riesgo:

Riesgos más comunes en el sector de fabricación mecánica.  
Métodos de prevención.  
Protecciones en las máquinas e instalaciones.  
Sistemas de ventilación y evacuación de residuos.  
Medidas de seguridad en producción, preparación de máquinas y mantenimiento.

c) Medios, equipos y técnicas de seguridad:

Ropas y equipos de protección personal.  
Señales y alarmas.  
Equipos contra incendios.

Medios asistenciales para abordar curas, primeros auxilios y traslado de accidentados.  
Técnicas para la movilización y traslado de objetos.

d) Situaciones de emergencia:

Técnicas de evacuación.  
Extinción de incendios.  
Traslado de accidentados.

e) Sistemas de prevención y protección del medio ambiente en la industria de fabricación mecánica:

Factores del entorno de trabajo:

Físicos (ruidos, luz, vibraciones, temperatura).  
Químicos (vapores, humos, partículas en suspensión, productos químicos, ...).

Factores sobre el medio ambiente:

Aguas residuales (industriales).  
Vertidos (residuos sólidos y líquidos).

Procedimientos de tratamiento y control de efluentes del proceso.

Normas de actuación ante situaciones de riesgo ambiental.

Normativa vigente sobre seguridad medioambiental en el Sector de fabricación mecánica.

#### **Módulo profesional 7: relaciones en el equipo de trabajo**

##### **CONTENIDOS (duración 65 horas)**

a) La comunicación en la empresa:

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación y etapas de un proceso de comunicación.

Redes, canales y medios de comunicación.  
Identificación de las dificultades/barreras en la comunicación.

Utilización de la comunicación expresiva (oratoria escrita).

Utilización de la comunicación receptiva (escucha lectura).

Procedimientos para lograr la escucha activa.  
Justificación de la comunicación como generadora de comportamientos.

b) Negociación y solución de problemas:

Concepto, elementos y estrategias de negociación.  
Proceso de resolución de problemas.

Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.

Aplicación de los métodos más usuales para la resolución de problemas y la toma de decisiones en grupo.

c) Equipos de trabajo:

Visión del individuo como parte del grupo.  
Tipos de grupos y de metodologías de trabajo en grupo.

Aplicación de técnicas para la dinamización de grupos.

La reunión como trabajo en grupo. Tipos de reuniones.

Etapas de una reunión.  
Identificación de la tipología de participantes en una reunión.

Análisis de los factores que afectan al comportamiento de un grupo.

## d) La motivación:

Definición de la motivación.

Descripción de las principales teorías de la motivación.

Relación entre motivación y frustración.

El concepto de clima laboral.

El clima laboral como resultado de la interacción de la motivación de los trabajadores.

**Módulo profesional 8: formación y orientación laboral**

## CONTENIDOS (duración 65 horas)

## a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

Consciencia/inconsciencia.

Reanimación cardiopulmonar.

Traumatismos.

Salvamento y transporte de accidentados.

## b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: Normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

## c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información; mecanismos de oferta-demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos profesionalizadores. La toma de decisiones.

**Módulo profesional de formación en centro de trabajo**

## CONTENIDOS (duración 440 horas)

## a) Información de la empresa:

Ubicación en el sector. Organización de la empresa, organigramas, departamentos.

Planos y especificaciones técnicas del producto: tipos y parámetros que definen el producto, especificaciones técnicas y características del producto que hay que tratar.

Planos de fabricación.

Información técnica del proceso: sistema de fabricación. Tipo de tratamiento, medios de producción, hojas de procesos, hoja de instrucciones.

Plan de calidad: procedimientos para la recepción de materias primas y para el control del proceso. Toma de muestras. Pautas y puntos de inspección.

AMFE del proceso.

AMFE del producto.

Normas aplicables en el sector.

Catálogos técnicos de materiales, productos, equipos e instalaciones.

b) Preparación y puesta a punto de las instalaciones y equipos para realizar la fundición:

Organización del propio trabajo. Interpretación de fichas técnicas y de producción.

Selección de los procedimientos que hay que seguir.

Programación y ajuste de los equipos e instalación.

Asignación de parámetros. Regulación.

Realización de la prueba y reajuste de los parámetros a partir del estado de la materia.

Mantenimiento de uso de las instalaciones y equipos.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene.

c) Conducción de instalaciones y equipos de fusión y colada:

Comprobación de la producción de las distintas máquinas asignadas.

Verificación de la calidad de los productos en curso y final.

Detección de anomalías y disfunciones en los materiales, equipos e instalaciones de producción. Posibles causas.

Cumplimentación de información técnica relativa al resultado del trabajo, productividad, consumo, incidencias.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en la instalación.

d) Aplicación de las normas de seguridad establecidas en todas las fases del proceso:

Identificación de riesgos en procesos.

Control de los medios de protección y comportamiento preventivo.

Valoración de las situaciones de riesgos. Aportación de correcciones.

Comprobación del cumplimiento de las normas de seguridad y conservación medioambiental.

Comprobación de la eliminación de los residuos.

## e) Relaciones en el entorno de trabajo:

Estudio de la repercusión en el entorno de trabajo de la actividad personal.

Dirección, coordinación y animación de acciones con los miembros de su equipo.

Comunicación de las instrucciones:

## f) Control de calidad en los procesos de fundición:

Gestión de la documentación específica de control en el proceso de fundición de un determinado producto o una fase del mismo.

Aplicación de instrucciones de calidad en el proceso de fundición del producto.

Realización de ensayos:

No destructivos.

Destructivos.

Químicos, y/o

Metalográficos.

Realización de mediciones.

Detección de desviaciones en la calidad.

Calibración de equipos.

Aportación de correcciones/mejoras al proceso y al producto.

Información de los resultados de control de calidad.

**ANEXO II****Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico en Fundición**

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 2421/1994, de 16 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Fundición, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Taller de fusión y colada .....	210	20
Taller de moldeo .....	180	25
Laboratorio de automatismos .....	90	15
Laboratorio de ensayos .....	60	10
Laboratorio de metrología .....	30	10
Aula polivalente .....	60	20

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### **3870** LEY 6/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1995.

Los presupuestos para 1995, como expresión cifrada de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, son la consecuencia de un esfuerzo conciliador entre el corto y medio plazo, en un escenario financiero cambiante.

Es este sentido, la actualización del programa de convergencia del Gobierno central y la programación comunitaria, después de la aprobación por Bruselas del Plan de desarrollo regional 1994-1999, son dos claros condicionantes entre los que insertar la Ley de presupuestos para 1995. El primero afecta a sus aspectos financieros y el segundo a sus aspectos económicos, en tanto en cuanto orienta el destino de los recursos a una política propia, resultado de una estrategia de desarrollo puesta en marcha por la Junta en 1990.

Y así, como resultado de ese contexto, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1995 tienen sus perfiles propios. Entre ellos, y por una parte, una cierta moderación en la fuerte actividad inversora mantenida hasta ahora; y por otra, un cierto

énfasis en el gasto de funcionamiento, explicado en gran medida por la atenciones sociales y, sobre todo, educativas y sanitarias.

Pero, por encima de estos contenidos sustantivos, la Ley de presupuestos para 1995 también incorpora algunas novedades, resultado de la experiencia próxima y orientada a la mejora de la gestión presupuestaria sectorial y conjunta, desde el estricto respeto a la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

De conformidad con ese espíritu pueden destacarse las siguientes novedades en la Ley de presupuestos de 1995.

En el título I, De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones, en materia de limitaciones sobre las transferencias de crédito de los capítulos de inversiones que impliquen crecimiento del gasto corriente, se establece como excepción que en las secciones 07, Educación y Ordenación Universitaria, y 11, Sanidad y Servicios Sociales, la limitación se aplicará únicamente cuando se supere el 5 por 100 de las dotaciones iniciales de los capítulos VI y VII.

En el título II, De los gastos de personal, se prevé un incremento del 3,5 por 100 en las retribuciones del personal al servicio de la Administración autonómica. Se incluye asimismo una nueva norma referida a la limitación de la cuantía de la indemnización por cese del personal de alta dirección de los organismos autónomos y sociedades públicas de la Comunidad Autónoma.

En el título IV, Normas tributarias, se modifican los tipos de tasas de cuantía fija, establecidos en el Decreto legislativo 1/1992, de 11 de abril, introduciéndose igualmente diversas modificaciones en la redacción de su texto articulado, que afectan a la determinación de las cuantías de diferentes tasas y precios.

En el título V, De la gestión presupuestaria, se recogen los criterios que han de utilizarse en la gestión de los programas incluidos en el Plan intersectorial de competitividad (PIC), agilizando el proceso de determinación y aprobación de las propuestas de convenio o contrato-programa que proceda suscribir en apoyo de iniciativas empresariales de especial interés. Igualmente, se incluye una disposición limitativa de los incrementos establecidos en concepto de revisiones de precios en los conciertos o convenios que se celebren durante el año 1995. La regulación de la subvenciones presenta algunas modificaciones que aparecen recogidas en el artículo 34 de Ley. Finalmente, se introduce como novedad en el texto de la ley un artículo referente a la incorporación al ejercicio siguiente, en concepto de ingresos, de los créditos destinados a provisiones para riesgos que no fuesen ejecutados al final del ejercicio corriente.

Dentro de las disposiciones adicionales se recogen mecanismos para garantizar el equilibrio presupuestario con relación a las iniciativas legislativas, ejecutivas o de convenios, y se modifican diversos artículos de la Ley 8/1993, reguladora de la Administración hidráulica de Galicia, en virtud de la autorización concedida en la disposición final tercera de la referida Ley, para que a través de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma pudiesen establecerse las modificaciones oportunas en cuanto a la regulación legal del canon de saneamiento.

Por último, en la disposición transitoria tercera se levanta la suspensión temporal parcial de la oferta de empleo público, estableciéndose como limitación que el número de plazas de nuevo ingreso sea inferior al que resulte de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, excepto para determinado personal adscrito a centros de enseñanza, sanitarios o de servicios sociales.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Galicia aprobó y yo, de conformidad con el artículo 13.2.º del Estatuto de Galicia y con el artículo 24 de la Ley 1/1983, de 23 de febrero, reguladora de la Junta y de su Pre-